

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
Armenia, Quindío, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2023)
RADICADO: 630014003006-2021-00458-00

En atención a la solicitud que precede, el Despacho se sirve precisar a la solicitante que, el emplazamiento de los herederos indeterminados de la señora LUZ STELLA BERRIO RODRIGUEZ se realizará **sin necesidad de publicación en un medio escrito**, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 2213 de 2022, en concordancia con el artículo 108 del C.G.P.

De otra parte, el Juzgado **requiere** a la parte interesada a fin de que informe si conoce otros herederos determinados de la señora LUZ STELLA BERRIO RODRIGUEZ, en cuyo caso positivo, deberá agotar la notificación en la dirección física o electrónica que conozca, y solo en el evento en que desconozca su paradero, deberá solicitar su emplazamiento en los términos del artículo 293 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SILVIO ALEXANDER BELALCÁZAR REVELO
JUEZ.

(Estado Nro.61 del 25 de abril de 2023)

JSMZ (Carpeta 14)

Firmado Por:
Silvio Alexander Belalcazar Revelo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 006 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9bef2f1cc35c49fe658c6e49081159dd521576501ef599b051b0a68d2f643eac**

Documento generado en 24/04/2023 10:29:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>